

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Apoyo a la Oficina de Comunicaciones
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Minas
- **Número de la Convocatoria:** 209
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** diciembre 16 de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión Administrativa

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
2. **Número de estudiantes a vincular:** 1
3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
 - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

Estudiante de ingeniería industrial, que haya cursado la asignatura de estadística 3 y materia de administración de la producción, que tenga un % de avance entre el 60% y 80% , conocimiento medio ó avanzado de Excel y Power Bi, buenas habilidades sociales y pensamiento crítico.

5. Actividades a desarrollar:

- Recolectar, cuantificar y analizar información para elaboración informes mensuales del área y elaboración informe de gestión.
- Acompañar estudio de tiempos y medición de la capacidad y análisis de cargas laborales de la oficina de comunicaciones.
- Apoyar la elaboración y aplicación de encuestas cuando así se requiera.
- Actualizar y analizar bases de datos que se requieran.
- Apoyar logísticamente los eventos presenciales y virtuales.
- Apoyar la difusión y actualización de eventos en las diferentes plataformas de la facultad
- Generar informes detallados sobre los servicios que la Oficina de Comunicaciones presta por dependencia

6. Modalidad de las actividades: Presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** 1 smmlv.**9. Duración de la vinculación:** 6 meses.**10. Forma de selección:**

- a. Se realizará prueba de conocimientos.
- b. Se realizará prueba básica de excel.
- c. Se realizará entrevista.

En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** fminascorp_med@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** diciembre 19 de 2024

• Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases)

NOTA: Durante el proceso de vinculación serán solicitados nuevos documentos.

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre Carlos Mario Sierra
- Correo: fminascorp_med@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión):4925091

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 20 días calendario

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante esta Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

